



Resolución Administrativa

Nº 017-2010-ANA-ALA-AH
Huánuco, 25 de Marzo de 2010

VISTO:

La Solicitud con registro Nº 287-U de fecha 24/03/2010 presentado por el Sr. Manuel Sumaran Villanueva - presidente electo quien solicita reconocimiento del **COMITE DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO PICAHUAY – CONDORHUACA – SHALLAYOG**, perteneciente al Caserío Condorhuaca Centro Poblado de Tipsa Distrito de Panao Provincia de Pachitea Departamento de Huánuco.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establecen los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, y el artículo 16 de su Reglamento, las formas de organización de los usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y junta de usuarios. Los comités son el nivel mínimo de organización. Se integran a las comisiones de usuarios y estas a la vez a las juntas de usuarios. Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la *participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos*;

Que, tal como se aprecia del Acta de Asamblea sobre Elecciones para el cambio de Junta Directiva de fecha 07 de Marzo de 2010, los usuarios eligieron a su nueva junta directiva, adecuándose asimismo a la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, denominándose **COMITE DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO PICAHUAY – CONDORHUACA – SHALLAYOG**, perteneciente al Caserío Condorhuaca Centro Poblado de Tipsa Distrito de Panao Provincia de Pachitea Departamento de Huánuco;

Que, los artículos 29º, 30º y 31º de la Ley norma antes precitada, señala que los comités de usuarios pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración y su estructura y funciones son determinadas por el Reglamento. La Autoridad Nacional reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios;

Que, visto y analizado la documentación presentada se determina que la petición del solicitante es procedente para el reconocimiento del **COMITE DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO PICAHUAY – CONDORHUACA – SHALLAYOG**; según su acta de Elecciones, Comité integrante de la Comisión



de Usuarios de la Sub-Cuenca Molino – Panao – Chaglla de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego “Alto Huallaga”;

En uso de las facultades, conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer al COMITE DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO PICAHUAY – CONDORHUACA – SHALLAYOG, integrantes de la Comisión de Usuarios de la Sub Cuenca Molinos – Panao – Chaglla de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Alto Huallaga; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTÍCULO 2º.- Junta Directiva que queda conformada por los siguientes integrantes:

Presidente	:	Sr. MANUEL SUMARAN VILLANUEVA
Vicepresidente	:	Sr. PAULINO SABINO LINO
Secretario	:	Sr. YONEL DURAN SABINO
Tesorero	:	Sr. AGUSTIN SABINO AQUINO
Delegado	:	Sr. TEODORICA SANDOVAL SIMON
1 ^{er} Vocal	:	Sr. ROLIN JAVIER EVARISTO SABINO
Afero	:	Sr. ESTEFANIA SABINO EUGENIO

ARTÍCULO 3º.- El periodo de vigencia de la Junta Directiva será desde el 25 de Marzo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO 4º.- Precisar que el comité deberá adecuarse a las disposiciones que se dicten sobre organizaciones de usuarios.

ARTICULO 5º.- Notificar la presente resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego “Alto Huallaga”.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA
Ing. LILI CHOLABUNDO ZAVALLUS
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA
CP N° 109182